Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

San Pedro del Paraná 01 de julio de 2022.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin dar contestación a la observación realizada por la DNCP en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO)N°02/2022 ***"CONSTRUCCION DE UN AREA ADMINISTRATIVA - COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE CAACUPE – COMPAÑÍA FLEITAS CUE – SAN PEDRO DEL PARANÁ"*** **– ID 415433.**

Tema: **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Criterios subjetivos

Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrian resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario: 1) Capacidad en materia de equipos: se solicita aclarar el criterio establecido,(herramientas de mano,Herramientas de plomería, Equipos de limpieza),considerando que los criterios establecidos por la convocante se utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas./

Con relación al requerimiento mencionado en el punto 1) de la observación aclaramos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) conforme a lo solicitado. –

Tema: **CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.

Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario: 2) Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación,(Ver promedio de facturación)./

En razón a dicha solicitud del punto 2) discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida se aclara que se solicita además de los documentos requeridos en el pliego estándar la Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial este vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar, a fin de verificar si la misma esta inscripta en el Rubro de construcciones civiles o similar al servicio a ser contratado por la convocante a fin de cumplir con la experiencia requerida en el

rubro mencionado, con respecto al promedio de facturación el mismo se establece en el punto estabblecido. –

Tema: **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: 3) Datos para la identificación al sitio de obras: el punto no fue llenado conforme al instructivo PBC estándar./4) Plazo de ejecución:el punto no fue llenado conforme al instructivo PBC estándar./

Con relación a lo solicitado en el punto 3) Datos para la identificación al sitio de obras: El mismo es llenado con los datos actuales que cuenta la institución Municipal, en el punto 4) Plazo de Ejecución: igualmente procedemos a llenar acorde al instructivo PBC estándar. –

Tema: **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario: 5) Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios, (A modo de ejemplo ver el presupuesto de la Revista costo, no se visualiza el precio utilizado,(1.087.900). Por lo expuesto, solicitamos identificar los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos./

Con referencia a la observación del punto 5), cumplimos en informar que en el Dictamen de la UOC para la estimación de los costos de referencia se halla identificado plenamente los ítems y sub items utilizados de los documentos respaldatorios, teniendo en cuenta que en la planilla de precios se establece el **precio unitario** y el **precio total** solicitado por la convocante acorde a la cantidad de cada servicio o items requerido, es asi por ejemplo que con relación al documento respaldatorio de la Revista Costo Pag. 46, se visualiza el Precio Unitario de Revetimmiento Ceramico a Gs/m2 98.900 multiplicado por la cantidad requerida en la planilla de 11 m2 equivale a la suma de Gs. 1.087.900, de cuyo promedio obtenido de la combinación de los precios detallados en el dictamen de referencia equivale a un precio unitario referencial de Gs. 83.433 multiplicado por la cantidad

solicitada 11 m2 de **Revestimineto Ceramico para Baño** (ítem 15.10)el precio total de referencia cosntituye la suma de Gs. 917.763. –

Tema: **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Documentos del SICP

Situación: No remiten autorizaciones

Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municpal).

Comentario: 6) Resolución N° 346/2022: se observa que no menciona la aprobación del Pliego de bases y condiciones específicamente en el apartado Resolutivo,(Resuelve), se le recuerda a la convocante lo establecido dentro del Artículo 212. de la Ley N° 3966 /10./

Acorde a la observación realizada por la DNCP en el punto 6), aclaramos que la Junta Municipal, como órgano de gobierno municipal acorde a su competencia establecida en el Art.212 de la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" a dictado la Resolución N°. 346/2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS"**, si bien es cierto la Corporación Legislativa Municipal en la Resolución indicada en la parte Resolutiva no menciona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones pero si en el encabezado se halla plenamente expresa la aprobación del mismo, cabe destacar además que en la nota remitida a al cuerpo Legislativo Municipal por la Intendencia que se halla adjunta a la Resolución N°. 346/2022 se describe fehacientemente la solicitud del estudio y posterior aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) No. 02/2022 ***"CONSTRUCCION DE UN AREA ADMINISTRATIVA – COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE CAACUPE – COMPAÑÍA FLEITAS CUE – SAN PEDRO DEL PARANÁ"*** **– ID 415433,** como así también la autorización correspondiente para dicho llamado, por lo manifestado precedentemente deducimos que conforme a la Resolución N°. 346/2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS"**, emitida por la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná en fecha 30 de mayo de 2022 se encuentra aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) No. 02/2022 ***"CONSTRUCCION DE UN AREA ADMINISTRATIVA – COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE CAACUPE – COMPAÑÍA FLEITAS CUE – SAN PEDRO DEL PARANÁ"*** **– ID 415433,** no obstante estaremos solicitando una rectificación o aclaratoria en relación a la Resolución N°. 346/2022 mencionada.

Es oportuno igualmente mencionar que adjuntamos en el SICP la Resolución N°. 2246/2022 **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "CONSTRUCCION DE UN AREA ADMINISTRATIVA - COLEGIO NACIONAL**

VIRGEN DE CAACUPE – COMPAÑÍA FLEITAS CUE – SAN PEDRO DEL PARANÁ" – ID 415433, emitida por la Intendencia Municipal en fecha 02 de junio de 2022, que en su parte Resolutiva establece; **RESUELVE:** **Art.1º. AUTORIZAR** la **CONSTRUCCION DE UN AREA ADMINISTRATIVA - COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE CAACUPE – COMPAÑÍA FLEITAS CUE – SAN PEDRO DEL PARANÁ" – ID 415433**, conforme al considerando de la presente Resolución. **Art. 2º. APROBAR** los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de las construcción y reparación mencionadas en el artículo anterior. **Art. 3°. INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al Inc C), Art. 7° del ***DECRETO Nº. 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº. 3439/2007".*** **Art. 4º. Comunicar** a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar. Firmado **Salvador Burgos Mongelos (Secretario General), Nelson Inocencio Álvarez Vera (Intendente Municipal).**

Tema: **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Especificaciónes Técnicas

Situación: Especificiaciones Técnicas insuficientes

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario: 7) Alcance y descripción de las obras: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

En lo que concierne al punto 7) de la observación de la DNCP, hemos cometido un error involuntario en no cargar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) las Especificaciones Técnicas definidas y concretas de cada items y sub ítems requerida para la obra, desde ya adjuntamos en el SICP las espcificaciones técnicas bien definidas y concretas de acuerdo a los Principios de Igualdad y Transparencia. –

Sin otro motivo en particular me despido de usted muy atte.

Lic. Nolasca V. Venialgo
Encargada de UOC